CALENDARIO OFICIAL **EXAMENES**-CURSO 2024-2025 **MEDICINA**

Primera Convocatoria. Del 16 de diciembre 2024 al 18 de enero 2025

Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Curso	Sem.	Tipo	Observaciones
16-20 Diciembre		Aulas a reservar por el profesor						
Martes 7 enero								
Miércoles 8 enero	16.00-1800	Aula 2	26702	Biología	1º	1º	FB	
	17.00-19.00	Aula 8 y 9	26709	Procedimientos diagnósticos y terapeúticos microbiológicos	2º	1º	FB	
Jueves 9 enero								
Viernes 10 enero	11.30-13.30	Aula 8 y 9	32300	Anatomía humana I	1º	1º	FB	
	16.30-18.30	Aula 1	26765	Anatomía II Esplacnología	2º	1º	FB	
Lunes 13 enero	12.00-14.00	Aula 2	32304	Fisiología I	1º	1º	FB	
	16.00-18.00	Aula 1 y 2	26764	Histología especial II	2º	1º	ОВ	Teoría
	18.00-20.30	Lab microscopio					ОВ	Práctica
Martes 14 enero								
Miércoles 15 enero	11.00-13.00	Aula 2	32302	Bioquímica médica I	1º	1º	FB	
	9.00-11.00	Aula 1 y 2	26710	Procedimientos diagnósticos y terapeúticos físicos I	2º	1º	FB	
Jueves 16 enero								

Viernes 17 enero	11.00-13.00	Aula 1 y 2	26766	Fisiología III	2º	1º	FB	
	16.00-19.00	Aula 1 y 2	26701	Bioestadística	1º	1º	FB	

De acuerdo con el punto 2 del artículo sexto del calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cuatro primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

^{*} Artículo 6 de la Normativa Vigente de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. Autorización de adelanto de convocatoria.

1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.